



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



## RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 243-2018-CCO-UNAJ

Juliaca, 06 de noviembre de 2018

### VISTOS:

La solicitud de fecha 25 de octubre de 2018, emitido por el estudiante Kevin Fidel Quispe Monroy, Carta N° 036-2018/DIGA-UNAJ/HRRR, de fecha 30 de octubre de 2018 y el Acuerdo N° 479-2018-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 05 de noviembre de 2018 y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico. Concordante con el Art. 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, señalando además que organiza su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 157° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.14 conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal a) Ejercer la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora, literal i, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j, Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la UNAJ, Kevin Fidel Quispe Monroy, mediante solicitud de fecha 25 de octubre de 2018, solicita apoyo económico para participar en el "Congreso Internacional de Educación Ambiental de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco", en calidad de ponente con el Trabajo de Investigación denominado: "*Manejo de Residuos de pobladores de la ciudad de Juliaca, junio 2018, según el género*", el mismo que fue aprobado por el Comité Organizador de dicho evento que se desarrollará durante los días 06, 07, 08 y 09 de noviembre de 2018.

Que, bajo Carta N° R-031-CIEA2018/Cusco, de fecha 15 de setiembre de 2018, la Dra. Elizabeth Dueñas Pareja, Coordinadora General del Congreso Internacional de Educación Ambiental, comunica al estudiante Kevin Fidel Quispe Monroy la aceptación de su propuesta para participar mediante ponencia oral con el Trabajo de Investigación "*Manejo de Residuos de pobladores de la ciudad de Juliaca, junio 2018, según el género*".

Página 1 de 3



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

## COMISION ORGANIZADORA



N° 243-2018-CCO-UNAJ

Que, el Director General de Administración de la UNAJ, CPC. Hugo Raúl Ramírez Rivera, mediante Carta N° 036-2018/DIGA-UNAJ/HRRR, de fecha 30 de octubre de 2018, señala que se cuenta con informe presupuestal favorable.

Que, según el Informe N° 0457-2018-DGPP/UNAJ, de fecha 30 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNAJ, Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista, informa que EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el otorgamiento de apoyo económico a favor de Kevin Fidel Quispe Monroy, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la UNAJ, para su participación en calidad de ponente en el Congreso Internacional de Educación Ambiental CIEA, que se llevará a cabo durante los días 06 al 09 de noviembre de 2018. Afecta a la siguiente cadena funcional programática: Función: 22 educación. Programa: 0066 Formación Universitaria de Pregrado. Producto: Servicios Adecuados de apoyo al estudiante. Actividad: Servicios Educativos complementarios. Fuente: Recursos Ordinarios. Monto: S/. 150.00 soles.



Que, asimismo el Director General (e) de Asesoría Legal, Abog. Neil Quiroz Villavicencio, mediante Opinión Legal N° 197-2018-DGAL-CO-UNAJ, de fecha 06 de noviembre de 2018, concluye que ES PROCEDENTE el otorgamiento de apoyo económico a favor del Estudiante KEVIN FIDEL QUISPE MONROY a fin de participar y exponer su investigación titulada "*Manejo de Residuos de pobladores de la ciudad de Juliaca, junio 2018, según el género*", en el Congreso Internacional de Educación Ambiental - CIEA, organizado por la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

Que, conforme al Art. 167 del estatuto Universitario de la UNAJ, literal n), el estudiante tiene derecho a acceder a becas, bolsas de trabajo y de viaje, subvenciones por investigación, estímulos y otras formas de ayuda que establezca la Universidad.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2018, mediante Acuerdo N° 479-2018-SO-CO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD, OTORGAR LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA, al estudiante Kevin Fidel Quispe Monroy, por el monto de S/. 150.00 soles, para su participación en calidad de ponente en el Congreso Internacional de Educación Ambiental, organizado por la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, con el Trabajo de investigación "*Manejo de residuos de pobladores de la ciudad de Juliaca, junio 2018*".

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, y la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;



### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- OTORGAR**, subvención económica a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la UNAJ, KEVIN FIDEL QUISPE MONROY, por el monto de S/. 150.00 soles a fin de:

**PARTICIPAR EN EL "CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL"**, organizado por la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, en calidad de ponente con el Trabajo de Investigación: "*Manejo de residuos de pobladores de la ciudad de Juliaca, junio 2018, según el género*".

**Artículo Segundo.- ESTABLECER** que la responsabilidad de la administración, manejo y custodio de los fondos aprobados estará a cargo del docente Dr. José Luis Pineda Tapia, Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la UNAJ, quien está obligado a la rendición documentada de cuentas por la administración de los citados fondos, a partir de la emisión de la presente Resolución.

Página 2 de 3



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
Creada por Ley N°29074



**COMISION ORGANIZADORA**

N° 243-2018-CCO-UNAJ

**Artículo Tercero.- DISPONER** el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**SECRETARIA GENERAL**  
NANNY TICONA CONDORI



**DR. FREDDY MARTIN MARRERO SAUCEDO**  
PRESIDENTE  
COMISION ORGANIZADORA

**DISTRIBUCIÓN:**  
Presidencia,  
VP Acad.,  
VP de Invest.  
Arch./2018.

